

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10261 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del TRLC, anuncia:

Que en el procedimiento número 968/2014 se ha dictado auto de fecha 15 de Febrero de 2021 concluyendo el concurso voluntario del deudor María Luisa Poyato, S.L. (CIF: B14431761) cuya parte dispositiva se transcribe de forma literal:

Se declara concluido el concurso de María Luisa Poyato, S.L., declarándose la extinción de la sociedad

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de esta, con mandamiento de la presente,

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el TRLC y se dará a la misma la publicidad prevista para la declaración de concurso.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 17 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210012165-1